ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA Nº 12/2013

Ref.: ID Nº 264.347 "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos – Vía de Excepción - Plurianual".-

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, los miembros del **Comité de Evaluación Permanente** autorizado por Resolución Nº 379/13 de fecha 12 de setiembre del corriente, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas para el llamado de referencia y el mismo está integrado de la siguiente manera:

a) **Abog. Arnaldo Pérez Díaz, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.).-**

b) **Sr. Esteban Alcides Saldivar, Jefe del Departamento de Adquisiciones**

c) **Sr. José Centurión Licitra, Jefe del Departamento de Control Interno Administrativo.-**

El Comité de Evaluación Permanente dentro de sus facultades, designa a la **Dra. Elvira Delvalle, Jefa de Laboratorio** para la asistencia técnica externa requerida.-

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota SENADIS N. Nº 202/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, con Mesa de Entrada S.I.M.E. Nº 49858/2013.-

b) Resolución D.G.P. Nº 294, de fecha 21 de noviembre de 2013.-

c) Nota U.O.C. Nº 163/2013 remitida por el Abog. Arnaldo Pérez Díaz, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente Nº 336.965 – ID 264.347).-

d) Pliego de bases y condiciones.-

e) Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.-

f) Ofertas presentadas por empresas.-

g) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/12/2013.-

h) Cuadro Comparativo de Precios.-

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones precedentemente detalladas, resaltando lo siguiente:

Nº	Documentos mínimos que componen la oferta	Empresa Oferente
		SERMAT S.A.
1	Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora – Paraguay
Tel.: 670 593 - 670 569

Dra. Elvira Del Valle
Reg. Prof. Nº 623 - SENADIS
Jefa de Laboratorio

Abog. Arnaldo Pérez
Jefe Dpto. de U.O.C.
SENADIS

José Centurión Licitra
Jefe Control Interno
SENADIS

4	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay:	CUMPLE

Se deja constancia expresa de que se procede a la reducción de la cantidad solicitada inicialmente en el presente llamado a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.-

Conclusión:

Por todo lo expuesto, conforme al artículo 33 que dice textualmente "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a acabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso **a)** el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; y en su inciso **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda:

1. **Adjudicar** el presente llamado ID Nº 264.347 - Contratación Directa por Vía de Excepción – Plurianual **"Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos"**, a la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES (SERMAT) S.A.** con **RUC N° 80010941-4,** por la suma de **Gs. 14.740.000** (guaraníes catorce millones setecientos cuarenta mil), conforme al siguiente cuadro:

Ítems Nº	*Descripción y especificaciones Técnicas*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unit. + IVA*	*Total*
1	*Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos, con frecuencia de retiro una vez por semana a partir de la firma del contrato, dentro del horario de 7:00 a.m. hasta 13:00 p.m.*	Meses	Evento	11	1.340.000	14.740.000
		TOTAL ADJUDICACIÓN A LA FIRMA Gs.				**14.740.000**

2. **Elevar** al Director de Administración y Finanzas, el resultado de la Evaluación de la referida licitación.-

3. **Recomendar** que por el conducto correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley 4720/2012, "Que crea la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**", la aprobación del presente Informe de Evaluación de Ofertas del presente llamado por Contratación Directa por Vía de Excepción - IDNº 264.347 - Plurianual **"Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos"**, con las recomendaciones que anteceden.-

Dra. Elvira Del Valle
Reg. Prof. Nº 623 - SENADIS
Jefa de Laboratorio

Abog. Arnaldo Pérez
Jefe Dpto. de U.O.C.
SENADIS

José Centurión Licitra
Jefe Control Interno
SENADIS

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora – Paraguay
Tel: 670 593 - 670 569

Siendo las 08:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Esteban Arrides Saldivar
Jefe de Adquisiciones

Abog. Arnaldo Pérez Díaz
Jefe de la U.O.C.

Dra. Elvira Delvalle
Jefa de Laboratorio

Sr. José Centurión Licitra
Jefe de Control Interno Administrativo